



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	79.950,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.805,20
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
6.	Inversiones reales	162.844,80
	Total presupuesto	409.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	99.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.933,08
4.	Transferencias corrientes	117.538,32
5.	Ingresos patrimoniales	10.700,00
7.	Transferencias de capital	142.428,60
	Total presupuesto	409.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotragero. –

A) Funcionario de carrera: Secretaría-Intervención. Grupo A1. En propiedad. Agrupada.

B) Personal laboral: operario servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotragero, a 2 de julio de 2024.

El alcalde,  
Gregorio Bernal Sedano